JESICA KATERINE ORTIZ OTALORA

3014575534 · Jesicakaterineortizotalora@gmail.com
KR 9J 44 93 SUR

EDUCADORA ESPECIAL

Licenciada en Educación Especial, con experiencia en procesos pedagógicos inclusivos en contextos educativos oficiales y privados. Cuento con trayectoria en el acompañamiento pedagógico y comunicativo a estudiantes con discapacidad múltiple (sensorial, motora y cognitiva), en el marco de proyectos de apoyos escolares institucionales. Actualmente curso Maestría en Neuropsicología en Educación, lo que fortalece mi intervención pedagógica desde la comprensión neuropsicológica del aprendizaje y el desarrollo.

FORTALEZAS Y COMPETENCIAS

Acompañamiento pedagógico inclusivo a estudiantes con discapacidad múltiple.	Diseño e implementación de estrategias pedagógicas individualizadas	Análisis de procesos de aprendizaje desde el enfoque neuropsicológico.
Adaptación curricular y aplicación de ajustes razonables	Observación, registro y seguimiento de procesos educativos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Corporación Educativa Minuto de Dios – UNIMINUTO
Mediadora Pedagógica y Comunicativa – Proyecto Apoyos Escolares SED

Marzo 2025-Noviembre 2025

Me desempeñé como Mediadora Pedagógica y Comunicativa en el proyecto Apoyos Escolares SED de la Corporación Educativa Minuto de Dios (CEMID), realizando acompañamiento pedagógico y comunicativo a estudiantes con discapacidad múltiple (sensorial, motora y cognitiva) en contextos escolares oficiales. Desarrollé estrategias pedagógicas individualizadas, apoyé procesos de inclusión educativa, realicé seguimiento a los avances de los estudiantes y trabajé de manera articulada con docentes, familias y equipos interdisciplinarios, garantizando la implementación de ajustes razonables y prácticas educativas inclusivas.

Mediadora Pedagógica y Comunicativa – Profesional Independiente

Febrero 2022 - Febrero 2025

Me desempeñé de manera independiente como Mediadora Pedagógica y Comunicativa, brindando acompañamiento educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales y discapacidad múltiple en contextos familiares y escolares. Realicé diseño e implementación de estrategias pedagógicas individualizadas, apoyo a procesos de comunicación, seguimiento a avances educativos y orientación a familias en el fortalecimiento de habilidades funcionales y de aprendizaje. Esta experiencia se encuentra debidamente soportada mediante declaración extrajuicio notarial que certifica el ejercicio profesional durante el periodo mencionado.

Alcaldia local rafael uribe uribe **Febrero 2022-Noviembre 2022**
Apoyo administrativo-Area archivo

Funciones

- Organización, clasificación y gestión de archivo físico y digital de la dependencia jurídica.
- Control documental conforme a lineamientos archivísticos y normativas institucionales.
- Registro, actualización y custodia de expedientes y documentación legal.
- Apoyo en la búsqueda y préstamo de documentos a funcionarios del área jurídica.
- Seguimiento a procesos administrativos y apoyo operativo del área.
- Manejo de información confidencial y cumplimiento de protocolos institucionales.

EDUCATION

Maestría en Neuropsicología en Educación – En curso
Universidad Internacional de La Rioja
Licenciatura en Educación Especial – Graduada 2022
Corporación Universitaria Iberoamericana
Diplomados y cursos complementarios

- Diplomado en Psicopedagogía Infantil con Énfasis en Trastornos del Aprendizaje — Corposabana – 2025
- Diplomado en DUA y PIAR: Herramientas para una Educación Inclusiva — Corposabana– 2025

Bachiller Académico – Graduada 2009
Colegio Enrique Olaya Herrera

REFERENCIAS

·Jesica Suesca-Docente de apoyo pedagógico- Colegio ciudad Bogotá.
Contacto: 3102923554
·Daniela Suarez-Docente de apoyo pedagógico- Colegio San Carlos
Contacto: 3505173674

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.013.639.117

Apellidos
ORTIZ OTALORA

Nombres
JESICA KATERINE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.61

Sexo
F

Fecha de nacimiento
26 FEB 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
18 MAR 2011, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
02 DIC 2034

.CO

0667227771



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0667227712150O1<<<<<<<<<<<
9302268F3412020COL10136391l7<7
ORTIZ<OTALORA<<JESICA<KATERINE

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Jesica Katerine Ortiz Otálora

C.C. 1013639117 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Educación Especial

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2022

Rector

Secretario General

29841

Registrado en el folio 5786-2 Reg. 28326 del libro de Diplomas No. 27, Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2022

Xertify Código: 6268515DA002 Verificar

Notaría 54
del Circuito de Bogotá

República de Colombia

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No 2791

RENDIDA EL 12 DE MARZO DE 2025 ANTE LA NOTARÍA 54 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CONFORME AL DECRETO 1557 DE 1.989 Y AL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

COMPARECIÓ: El señor **JESICA KATERINE ORTIZ OTALORA**, mayor de edad, identificado con C. C. 1013639117, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, residente y domiciliado en CRA 9J 44 93 SUR TELF.3014575534, de ocupación 0081 de nacionalidad Colombiana .

OBJETO DE LA DECLARACIÓN: Servir como prueba para ser presentada ante: A QUIEN INTERESE

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACION: Que soy graduada en LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL, desde el día 30 de septiembre de 2022, en donde desde el febrero del 2022, he venido ejerciendo de manera independiente, desempeñado las funciones como (el desarrollo de programas personalizados de refuerzo académico, implementación de técnicas de enseñanza innovadoras que promuevan el aprendizaje, elaboración de materiales adaptados a las necesidades según el estilo de aprendizaje, dialogo y comunicación con los padres o tutores, diseño de evaluaciones que permitan monitorear el progreso del estudiante y las estrategia por ajustar).

ESTA DECLARACION SE REALIZA POR INSISTENCIA DEL DECLARANTE

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: El declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y la firmó en señal de aceptación.

Cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración después de autorizada, IMPLICARA LA ELABORACION DE UNA NUEVA DECLARACION, que causará nuevos derechos notariales e impuestos.

DERECHOS NOTARIALES: TARIFA $18.900 BIOMETRIA $ 4.400 IVA $ 4.665 TOTAL $ 27.965

EL DECLARANTE

JESICA KATERINE ORTIZ OTALORA
C.C. 1013639117

CESAR ALEIXER PACHECO MARQUEZ
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIO ENCARGADO SEGÚN RESOLUCION 02048 DE 28-02-2025 DE LA SNR

Ivon Yulieth Lebro Nieto

Notaría 54 de Bogotá // Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

Notaría 54 de Bogotá // Álvaro Enrique Márquez Cárdenas

18574

NOTARÍA CINCUENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 54
CINCUENTA&CUATRO

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogota D.C. 2025-03-12 08:56:26

certifica que el compareciente:

ORTIZ OTALORA JESICA KATERINE
Identificado con C.C. 1013639117

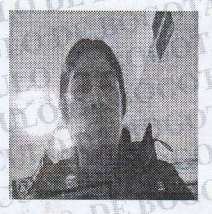

tn57x

declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma puesta en él es suya. El compareciente solicito y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X
FIRMA

NOTARIO (E) 54 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
CESAR ALEXER PACHECO MARQUEZ
2048 del 28/02/2025

Notaría 54 (E) de Bogotá, D.C.
CESAR ALEXER PACHECO MARQUEZ
NOTARIO

Bogotá D.C. **15 de octubre de 2025.**

LA SUSCRITA JEFE DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **ORTIZ OTALORA JESICA KATERINE** identificada con **Cédula de Ciudadanía (CC) No. 1.013.639.117,** labora en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)** desde el **14 de marzo de 2025** mediante contrato individual de trabajo **LABOR DE OBRA(AD,** su cargo actual es **MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A),** con un salario de **$2.850.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)** mensuales. A continuación, relacionamos su historial laboral.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
MEDIADOR(A) PEDAGÓGICO(A) Y COMUNICATIVO(A)	LABOR DE OBRA(AD	14 de marzo de 2025	**Vigente**

Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Realizar el proceso de mediación pedagógica y comunicativa a estudiantes con discapacidad múltiple en la que una de estas sea de tipo sensorial, matriculados en Instrucciones Educativas Distritales, según la organización de la IED asignada, durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Para cada estudiante asignado en la respectiva IED, realizar la planeación pedagógica y elaborar el material adaptado mensualmente, para evitar el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos con los docentes de aula y/o asignatura.
- Suministrar información sobre avance y desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa. Esta información debe incluir la caracterización de los estudiantes, apoyos e intensidad de apoyos, barreras identificadas, así como, dimensiones, logros, actividades y estrategias pedagógicas, desempeño y proyecciones de los estudiantes.
- Aportar en la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial asignados, buscando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anormal de su contrato, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de mediación realizado en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **15** días del mes de **octubre** de **2025**.

Cordialmente,

María Teresa Salinas G.

María Teresa Salinas García
Jefe de Procesos de Recursos Humanos

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 06:36:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013639117** y Nombre: **JESICA KATERINE ORTIZ OTALORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131625803** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:44:53 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013639117**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ OTALORA JESICA KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287404779

PIB
18:40:41

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESICA KATERINE ORTIZ OTALORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013639117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 19:09:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013639117
Código de Verificación	1013639117260102190901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESICA KATERINE ORTIZ OTALORA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013639117** de BOGOTA D.C.

(MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

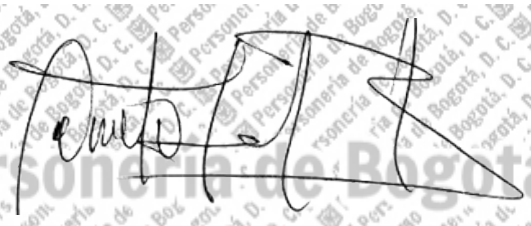

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:47:11 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013639117,** Apellidos y Nombres **ORTIZ OTALORA JESICA KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación educativa minuto de Dios** , con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN